

**CABREJAS DEL PINAR**

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de aprovechamiento de gayuba.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2026 el expediente de enajenación de aprovechamiento de gayuba del siguiente monte:

<i>Inscripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública</i>	363 “Enebral”
<i>Código Aprovechamiento</i>	SO-PDI-1326-2026 (1/1)

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, pliego técnico y administrativo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Cabrejas del Pinar, 31 de julio de 2026. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

1528

BOPSO-90-05082026